

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, así como a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Compañía C.C.M. INGENIERÍA S.A., declara su política aplicable al tratamiento de protección de datos personales. La presente declaración es una manifestación de la EMPRESA en el sentido de acatar y cumplir con las citadas normas y en especial con la de registrar lo pertinente en el Registro Nacional de Bases de Datos.

## 1. IDENTIFICACION

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** C.C.M. INGENIERIA S.A., sociedad comercial dedicada a la explotación económica del transporte de carga por carretera, habilitada para prestar este servicio público por parte del Ministerio de Transporte.

Dirección: Carrera 100 # 5 -169 Oficina 723B Ciudadela Comercial Unicentro Edificio Oasis – Cali - Valle

Correo electrónico: contador@ccmingeneria.com

Teléfono responsable: (2)3797044 – (2)6957140

## 2. MARCO NORMATIVO

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008,

Ley 1581 de 2012 Habeas Data,

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,

Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013 y 886 de 2014

## 3. DEFICIONES APLICABLES

Para efectos del entendimiento de la presente declaración de política, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

**Aviso de Privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales y que debe ser objeto de tratamiento.

**Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa de la muerte de ésta.

**Dato Personal:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

**Dato Público:** es el dato que no es privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato Sensible:** se entiende por dato sensible aquellos que afectan la intimidad de su titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido

político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos

**Dato Indispensable:** es parte del dato personal de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la EMPRESA respecto del cual su titular ostenta una calidad especial. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**Dato Opcional:** son aquellos que la EMPRESA requiere para ofrecer servicios especiales adicionales en materia de transporte de carga por carretera.

**Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Ley de Protección de Datos:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en la base de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

**Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** operación o conjunto de operaciones o manejos sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de éstos.

**Transferencia:** la transferencia de datos se presenta cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de éstos, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio nacional cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

#### **4. PRINCIPIOS APLICABLES**

Para la aplicación e interpretación de la Ley 1581 de 2012, mediante la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

**Legalidad:** el Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley, así como en las demás normas que la desarrollen.

**Finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

En la recolección de datos personales, LA EMPRESA se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y con directa relación a la finalidad con la cual fueron requeridos; siempre se informará al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

**Libertad:** solo con el consentimiento previo, expreso e informado del titular se podrá ejercer el tratamiento de los datos. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa

autorización de su titular, y en ausencia de éste, el mandato legal o judicial podrá relevar tal consentimiento.

**Veracidad o Calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**Transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

**Acceso y Circulación Restringida:** el tratamiento de datos se sujeta a los límites establecidos en la Ley y la Constitución. Dicho tratamiento solo podrá hacerse por las personas que expresamente autorice su titular y/o por las personas previstas en la ley. Por ningún motivo los datos personales (salvo los datos públicos), podrán ser accedidos o estar disponibles en el internet o en cualquier medio masivo de difusión, salvo que dicho acceso posea los controles necesarios para garantizar los derechos de su titular.

**Seguridad:** el tratamiento de datos por parte de la EMPRESA, se deberá ejecutar medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de la información, de tal forma que se evite su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

**Confidencialidad:** la EMPRESA en todo momento garantizará la reserva o sigilo de los datos, aún luego de terminado el tratamiento de los datos; salvo en los casos autorizados por la ley.

## **5. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales respecto a la EMPRESA como responsable de su tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la EMPRESA salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- c. Ser informado por la EMPRESA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones o violaciones a lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en su tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías que otorgan las normas.
- f. Acceder gratuitamente a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **6. DERECHOS DE LOS MENORES**

En el tratamiento de éstos se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños y adolescentes.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de los niños y adolescentes, salvo aquellos datos de naturaleza pública.

Es función de la EMPRESA brindar información a los representantes legales y tutores de los menores sobre los riesgos a los que se enfrentan éstos respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y el derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

## **7. DEBERES DE LA EMPRESA**

En virtud de la presente declaración de política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la EMPRESA, además de los previstos en la ley, los siguientes:

- a. Garantizar al titular el efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos.
- c. Informar al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo tales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información periódicamente.
- g. Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicarlo así a su titular.
- h. Tramitar las consultas y reclamos formulados por su titular con apego a las disposiciones legales.
- i. Informar a la autoridad correspondiente cuando se presenten violaciones a la seguridad de la información.
- j. Acatar los requerimientos y/o instrucciones que imparta la autoridad correspondiente sobre la materia.
- k. Utilizar los datos personales del titular solo para los fines necesarios y en los términos de la autorización dada.

## **8. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

Para el tratamiento de datos personales del titular se requiere la autorización expresa, previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, salvo de las excepciones previstas en la Ley.

La EMPRESA en los términos dispuestos en la Ley generó un aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través del buzón designado para ello en el Área de Despachos (o de Operaciones).

## **9. EXCEPCIONES A LA NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

Por disposición legal en los siguientes casos no se requiere autorización del titular de la información:

- a. La requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial competente.
- b. La requerida para fines históricos, estadísticos o científicos.
- c. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
- d. Datos de naturaleza pública.
- e. Por urgencia médica o sanitaria.

## **10. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR**

Los derechos de los titulares establecidos por la Ley, se podrán ejercer por las siguientes personas:

- a. Por el titular o su apoderado, acreditando su identidad y calidad de acuerdo a la ley.
- b. Por los herederos, debidamente acreditados, del titular.
- c. Los derechos de los niños y adolescentes, se ejercerá por la persona que ostente su representación legal.

## 11. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

El tratamiento para los datos personales indispensables de propietarios, conductores, trabajadores y/o contratistas, además de su marco legal, tiene como fin contribuir a una adecuada prestación del servicio público de transporte de carga por carretera, en términos de seguridad, eficiencia y economía cumpliendo así con los pilares de éste servicio, y desarrollando en los términos permitidos por la ley el objeto social de la EMPRESA.

En el logro de dicha finalidad la EMPRESA velará en todo momento por el respeto de los derechos de los titulares y por el irrestricto acatamiento de los preceptos legales que regulan la protección de los datos personales.

## 12. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información tratada podrá ser suministrarse a:

- a) A sus titulares o herederos.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por mandato judicial.
- c) En general a aquellas personas o entidades que la ley así lo permita.

## 13. RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Área de Seguridad de la EMPRESA es la responsable de dar cumplimiento a esta declaración de política.

Esta dependencia dispondrá, en nombre de la EMPRESA, de resolver oportunamente las peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares o quien los represente y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales.

El procedimiento que implementará la EMPRESA para atender las peticiones, consultas y reclamos será el siguiente:

**Las Consultas:** Los titulares o sus herederos podrán consultar la información personal del titular que repose en la EMPRESA, ésta suministrará la información contenida en el registro individual o cuyos datos estén vinculados con la identificación del titular.

La consulta se formulará por escrito radicado en la EMPRESA.

Formulada ésta, se resolverá en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Los Reclamos:** El Titular o sus herederos que considere que la información contenida en la base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la EMPRESA el cual, será tramitado de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante escrito dirigido a la EMPRESA con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, su dirección, y anexando los documentos que quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane lo indicado. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.  
En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2. Una vez recibido el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "RECLAMO EN TRÁMITE" y el motivo del mismo, todo ello en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**La Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.**

La EMPRESA rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular presentará el respectivo escrito, indicando en él la naturaleza de su solicitud, aportando la documentación que soporte su petición.

**Revocatoria de la autorización**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La revocatoria se presenta por escrito a la EMPRESA.

Si vencido el término legal respectivo, la EMPRESA, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

**14. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

La EMPRESA en cumplimiento de su objeto social y comercial podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los titulares.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, la EMPRESA tomará las medidas necesarias para que los terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrán ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la EMPRESA y solamente mientras ésta dure y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la EMPRESA, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

Con la aceptación de la presente política, el Titular autoriza expresamente para transferir y transmitida Información Personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la EMPRESA.

La presente declaración de política se expide y firma en Santiago de Cali, el 17 de Junio de 2020.

**EDUARDO ALFONSO GUEVARA RODRIGUEZ**

Representante Legal

C.C.M. INGENIERÍA S.A.